



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

INFORME DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE, RECURSOS  
NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

## Presentación del Informe.

Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, venimos a presentar el Plan de Trabajo de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, a fin de establecer las acciones y rumbo que llevaremos a cabo los diputados que la integramos.

El medio ambiente es la herencia que dejaremos a la sociedad, por tanto, nuestra labor como representantes de los ciudadanos que nos eligieron, es velar por los intereses a futuro en materia ambiental, mediante acciones tendentes al mejoramiento y conservación de nuestros espacios ambientales, el correcto aprovechamiento de recursos naturales y primordialmente todo tipo de zona verde, que en esencia se traducen en pulmones de nuestro Estado.

## DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente:



Nora Yessica Merino Escamilla

Secretario:



Iliana Paola Ruiz García

Vocales:



Liliana Luna Aguirre



Mónica Lara Chávez



Raymundo Atanacio



Josefina García  
Hernández



Juan Pablo Kuri  
Carballo

## Atribuciones de la Comisión.

Con fundamento a la fracción XIX del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático tiene las siguientes atribuciones:

- a) Adecuar el marco jurídico para la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales;
- b) Modificar la legislación de la materia para fomentar la participación ciudadana para la solución de los problemas ambientales;
- c) Promover ante las autoridades competentes la implementación de políticas públicas en la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales;
- d) Promover y fomentar la preservación de los recursos naturales y procurar las medidas legislativas necesarias para su aprovechamiento y conservación;
- e) Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión para disminuir el cambio climático en el Estado;
- f) Promocionar el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo sustentable y disminuir los efectos adversos del cambio climático; y
- g) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

## Línea de Acción de la Comisión.

- Crear, adicionar, reformar, derogar o abrogar normatividad relativa al Medio Ambiente, los Recursos Naturales o el Cambio Climático para el Estado de Puebla.
- Dar seguimiento y creación de normatividad referente a los lineamientos o políticas ambientales, tendentes al correcto aprovechamiento de recursos naturales en el Estado.
- Armonización Legislativa del marco normativo Federal con el Estatal.
- Establecer legislación, exhortos a autoridades y dar seguimiento puntual para la promoción del cuidado e importancia del medio ambiente y explotación de recursos naturales.
- Vincular a la sociedad e instituciones y organizaciones, para establecer y dar seguimiento a las acciones encaminadas al beneficio en materia ambiental y de aprovechamiento de recursos naturales.
- Conservar, proteger y restablecer la integridad del ecosistema del Estado de Puebla, mediante la incorporación de leyes relativas a la materia.
- Realización de reuniones, foros o congresos especializados en materia ambiental que tengan un beneficio para la sociedad poblana.
- Solicitar informes o la asistencia a la Comisión de servidores públicos o especialistas relacionados con el tema, en búsqueda del beneficio de la entidad.

## Líneas del Plan de Trabajo anual de la Comisión.

- Modificaciones a la Ley de Agua para el Estado de Puebla.
- Análisis de contratos vigentes de ayuntamientos con empresas privadas para el aprovechamiento de recursos naturales y medio ambiente.
- Análisis y seguimiento a propuestas de diputados de la LX Legislatura en beneficio de la sociedad poblana.
- Análisis y dictamen de las iniciativas y puntos de acuerdo que se encuentran pendientes y que fueron turnados a la Comisión por la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado.
- Seguimiento y coadyuvar en las acciones realizadas por autoridades Federales, Estatales y Municipales en materia ambiental en el Estado.
- Seguimiento a los procedimientos de permiso o licencias concedidos por autoridades de todo tipo referentes a la tala de árboles en la entidad.
- Análisis y regulación de espectaculares o anuncios del Estado.
- Análisis y propuestas de creación, adición, reforma, derogación o abrogación a las leyes o sus reglamentos en materia de la Comisión, entre ellos los siguientes:
  - Ley de Agricultura Urbana para el Estado de Puebla.
  - Ley del Agua para el Estado de Puebla.
  - Ley de Bienestar Animal de Puebla.
  - Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla.
  - Ley de Construcciones del Estado de Puebla.
  - Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla.
  - Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla.
  - Ley Estatal de Salud.

- Ley de Fomento a la Acuacultura y Pesca Sustentable del Estado de Puebla.
- Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Ganadera para el Estado de Puebla.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.
- Ley de Protección a los no Fumadores para el Estado de Puebla.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.
- Ley para la Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.
- Ley de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla.
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.
- Ley Sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla.
- Ley del Transporte para el Estado de Puebla.
- Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

| Sesiones de la Comisión: | Puntos de acuerdo aprobados: | Iniciativas aprobadas: |
|--------------------------|------------------------------|------------------------|
| 21 sesiones              | 20 puntos de acuerdo         | 20 iniciativas         |

## Acciones realizadas y aprobadas por la Comisión.

- Creación de la Agencia de Energía en el Estado.
- Seguimiento a la Calidad del aire, así como a los medidores ambientales de la capital.
- Prohibición y seguimiento con autoridades en la explotación de recursos naturales.

- Reducción de la tala inmoderada en el Estado.
- Gestión de la capacitación y sensibilización para la reforestación y prevención de incendios forestales.
- Seguimiento a los abusos de autoridades en el manejo de recursos en materia ambiental.
- Generación de mecanismos para sancionar a empresas y particulares por acciones en contra del Medio Ambiente.
- Prohibición de entrega de bolsas de plásticos de un solo uso.
- Prohibición de entrega de popotes.
- Reducción del uso de Unicl.
- Seguimiento a concesiones de rellenos sanitarios.
- Reuniones con autoridades en materia ambiental para trabajar de manera conjunta en iniciativas en beneficio de la sociedad poblana.
- Seguimiento a las especies desaparecidas del Parque Ecológico.
- Se estableció la solicitud de un correo y teléfono para presentar denuncias o reportes para vehículos que emitan gases de manera visible.
- Seguimiento al Ejecutivo del Estado para que emita reglamentación en materia ambiental.



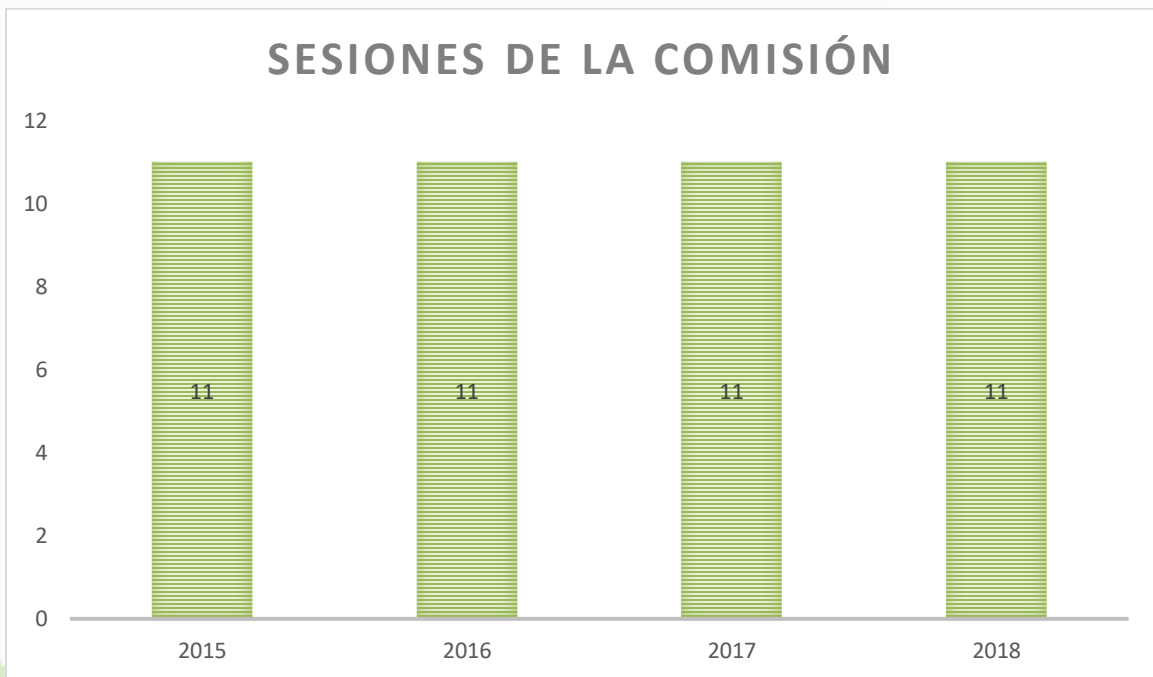


## Crecimiento de la Comisión

En la Legislatura LIX (2015-2018) la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO **sesionó 44 veces** en cuatro años esto se traduce en una vez al mes en promedio.

Trabajo de 4 años.

| Sesiones de la Comisión: | Iniciativas aprobadas en comisión: | Puntos de acuerdo aprobados en comisión: |
|--------------------------|------------------------------------|--|
| 44                       | 9                                  | 19                                       |

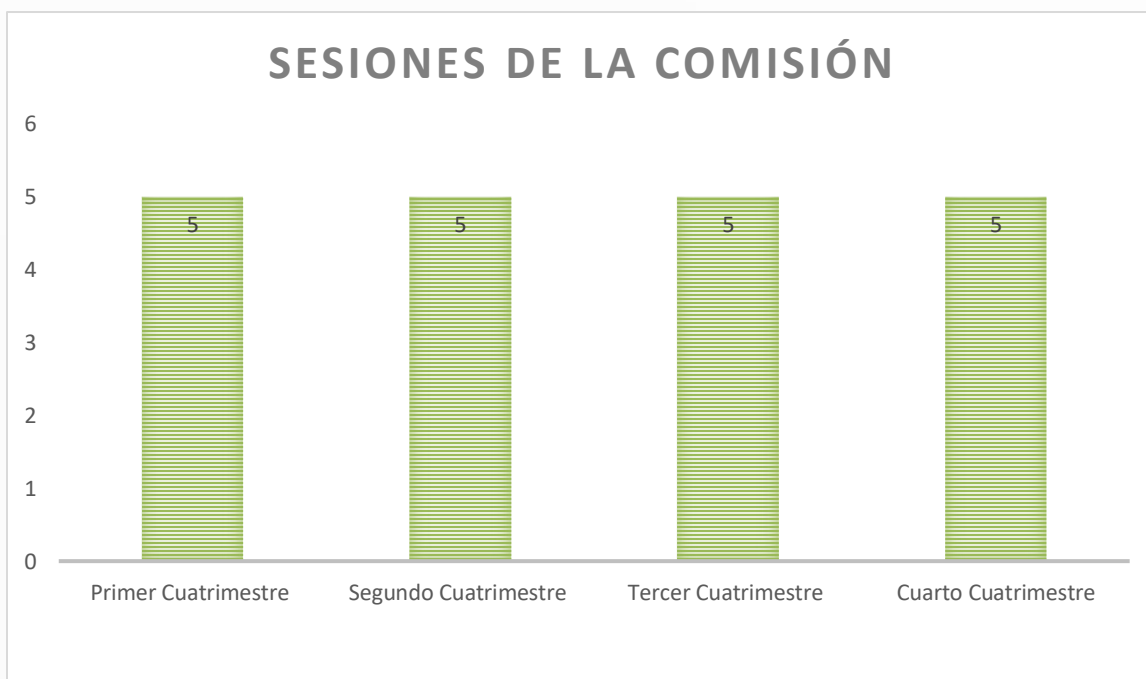


El 25% representa 11 sesiones por año en promedio.

Actualmente la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO es una de las 5 más productivas en el Congreso, creciendo en un 75% más su productividad en tan solo un año.

### Trabajo de un Año

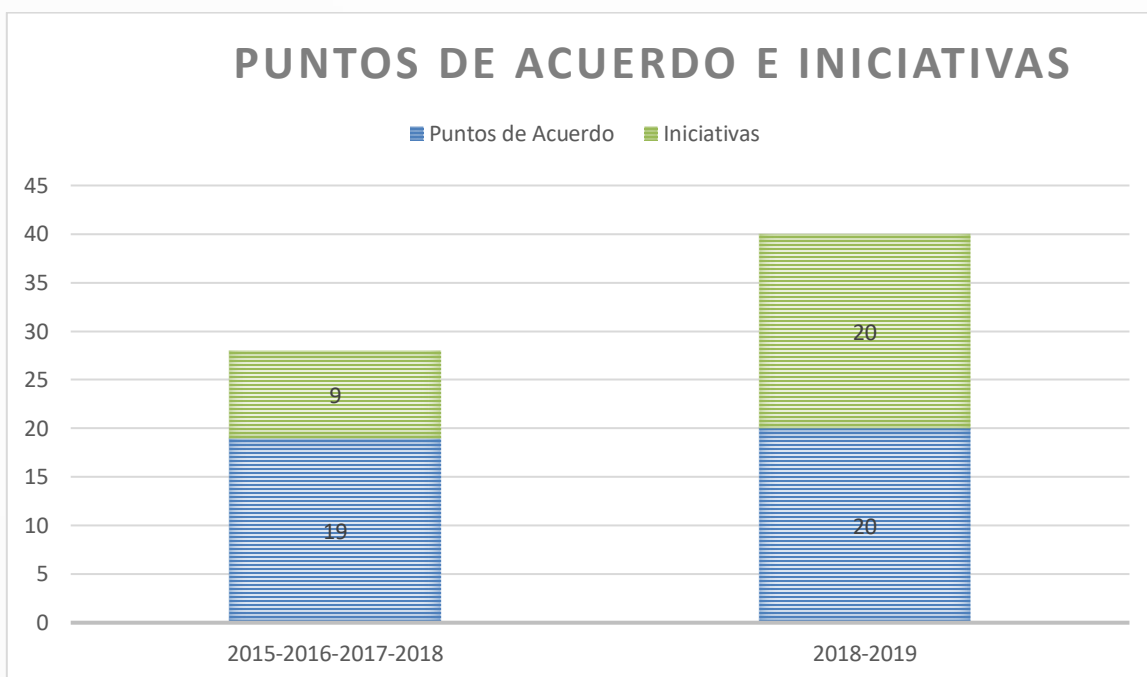
| Sesiones de la Comisión: | Iniciativas aprobadas en comisión: | Puntos de acuerdo aprobados en comisión: |
|--------------------------|------------------------------------|--|
| 21                       | 20                                 | 20                                       |



**El 25% representa 5 sesiones en un cuatrimestre.**



Incluso durante esta legislatura los puntos de acuerdo e iniciativas se incrementaron en un 40% aproximadamente, es decir en un año se hizo más del doble de trabajo que en 4 años.



A que se debe todo este avance, desde el arranque de esta legislatura la comisión mantuvo el compromiso de atender las necesidades ambientales del Estado, por ello se sostuvieron diversos foros con la sociedad civil y organizaciones sin fines de lucro. Es momento de que esta comisión tome la importancia que merece, ya que, el Medio Ambiente es un tema que afecta a todos de manera Directa. **¡POR UNA PUEBLA MÁS VERDE!**

Fuente: Micrositios de Legislaturas Anteriores, Pagina oficial del H. Congreso del Estado de Puebla.